



RES. DECECO N° 1002.18
EXPEDIENTE N° 6846/18
Salta, 29 OCT 2018

VISTO: La nota presentada por la alumna María Noel CONTINO MENDIONDO, L.U. N° 509501, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: “LA EXEGESIS DEL TRANSPORTE PARA EL TURISMO EN SALTA”, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 8 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 7, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 10 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 5, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

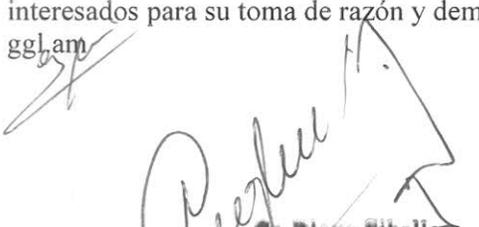
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: “LA EXEGESIS DEL TRANSPORTE PARA EL TURISMO EN SALTA” presentado por la alumna María Noel CONTINO MENDIONDO, L.U. N° 509501, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

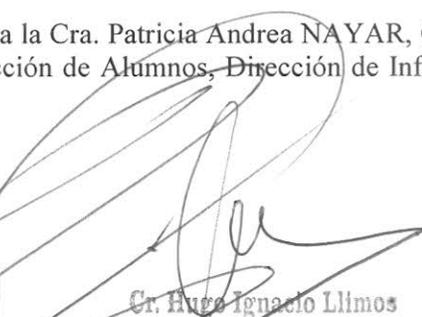
ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

gg/am


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa